

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo las veinte horas del día diecinueve de septiembre de 2019, se reunió, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. Enrique Delgado Díaz, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D. José Carlos Hernán Cabanillas, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a Manuela Martínez Prados, D. Santos Ortega Gómez, D^a M^a José Perea Ramírez, D^a M^a Antonia Ramírez Márquez, D^a M^a Jesús Redondo López y D. Agustín Romera Gómez.

Asiste el Interventor Accidental, D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D^a M^a Carmen Ramírez Perea, Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, y antes de comenzar el orden del día agradece la presencia del Sr. Interventor que asiste a este pleno estando de vacaciones. A continuación, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 26 de junio de 2019, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros que conforman la Corporación.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde hizo los siguientes informes:

El día 14 de septiembre hubo dos hechos y dos manifestaciones importantes, una el desplazamiento de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno a Córdoba para participar en la Magna Procesión. Trasladar nuestra felicitación, nuestra enhorabuena a la Sra. Presidenta de esa Cofradía por el magnífico trabajo realizado, dado, que según los medios de comunicación la procesión de Hinojosa ha sido un referente dentro de la procesión Magna. También extensiva esta felicitación al Presidente de la Hermandad y a todas las personas que han participado.

Y el otro hecho, menos agradable para numerosos vecinos, es que una válvula frente a la OCA se rompía a primeras horas de la mañana del citado día, personándose el concejal Sr. Flores Moyano, posteriormente se personaba el Sr. Alcalde. Pero aunque era sábado las empresas de Largo y Ramírez, de Construcciones Samugón, Emproacsa y Construcciones Leal se personaron rápidamente y lograron en un tiempo mínimo arreglar esta avería. Es meritorio que se le agradezca ese trabajo realizado y a todos los vecinos pedir disculpas que durante horas estuvieron sin agua.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que él también se personó, y dice que los trabajadores hicieron un gran esfuerzo para lograr reparar la avería para que el pueblo tuviera agua lo antes posible. Dar la enhorabuena por ese trabajo realizado en sábado.

El Sr. Alcalde manifiesta que a las empresas que han participado desde lo personal y desde la propia responsabilidad nuestro agradecimiento por ello.

El Sr. Flores Moyano dice que los trabajadores echaron más de una jornada trabajando, sin hacer descanso. Había un gran despliegue de personas, porque la avería era grande, se tuvieron que cambiar varias válvulas, la tubería estaba partida en bastante longitud, la presión del agua levantó el adoquinado a tres y cuatro metros de distancia desde la avería. Las personas que se personaron por allí pudieron ver lo grande de la avería y el esfuerzo que hicieron los trabajadores en arreglarlo tan rápido, para que los ciudadanos dispusieran de ese servicio lo antes posible.

El Sr. Alcalde dice que se colocó una llave con un codo más la válvula que se cambió

completamente, poniendo otra de dimensiones enormes para mejorar la red.

3º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Hernán Cabanillas manifiesta que desgraciadamente se ha vuelto a ser testigos de un lamentable crimen, un hombre ha asesinado a su ex pareja, su ex suegra y su ex cuñada, por lo que siguen sin ser suficientes las medidas que se toman actualmente para frenar esta lacra social, tal como quedó plasmado en el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017, donde se decía que faltaban muchos aspectos por desarrollar, por lo que se necesitan tomar medidas, en forma de ajuste de las leyes actuales, insuficientes o sin reglamentación adecuada, para evitar esta triste realidad, Pacto que fue apoyado por todos los grupos parlamentarios, implementado con dotación presupuestaria suficiente las medidas previstas en la ley 7/2018 de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y como consta en el punto 84 del acuerdo firmado por los grupos Partido Popular y Ciudadanos en Andalucía y que debe de apoyarse por el resto de grupos, ya que en esto no debe haber diferencias ni ser usado como arma política, a fin de conseguir:

- Imponer un castigo efectivo de estos criminales y, en su caso, su arrepentimiento y conversión de nuevo a la sociedad, sea cual sea su condición sexual.
- Educar a los niños y niñas en la familia y en los colegios, evitando roles de superioridad de unos por encima de otros.
- Implementar medidas para el correcto tratamiento de la información en los medios de comunicación, sin banalizar estos crímenes ni hacer un circo mediático de ellos.

Por ello, desde el grupo municipal del Partido Popular, lamentan y repulsan cualquier tipo de violencia de género y en el ámbito familiar y apoyarán medidas para su corrección.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia se vuelve a traer este punto a este pleno, se ve como el terrorismo patriarcal sigue actuando día tras día, como el caso mencionado por el portavoz del grupo popular, esto es terrorismo, y en los años en que se tienen cifras van más de 1000 personas, en España 42 mujeres asesinadas a manos de su pareja o ex pareja. Casos en los que los niños tienen que presenciar estos actos, que genera un trauma infantil que debe ser difícil de superar y quedarán marcado para el resto de su vida. Y discrepa con el partido popular, y dice que esto si es política porque gracias a las políticas sociales es como se consigue frenar esto, a que se hagan políticas donde se controle más a este tipo de personas que ejercen violencia familiar, de género, es como se erradica esta lacra social. Hay que invertir más, generar medidas que sean efectivas. Y dirigiéndose al portavoz del PP, se le ha olvidado nombrar a Vox, porque una de las últimas noticias es que ese partido ha boicoteado un minuto de silencio, porque para ellos es violencia genérica no violencia de género, no lo ven como un terrorismo sino como algo que pasa.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que lo que es evidente es que la cifra de violencia de género no hace más que aumentar. Es evidente que falta todo tipo de medidas y acciones para seguir trabajando en violencia de género. Pero la sociedad está siendo más consciente de que esto es una lacra social y hay que movilizarse, por ello cada día están apareciendo nuevos movimientos, existe esa emergencia feminista, la sociedad está lanzando ese grito para que Administraciones y quienes tengan competencia en materia de violencia de género, en materia de sensibilización e información, hagan todo lo que sea necesario para erradicarla. Se trabaja desde la sensibilización, prevención, desde los niveles más pequeños los colegios, pero hay que transferir esos conocimientos a los hogares que es donde se ejerce la mayoría de la violencia de género. La sociedad está siendo consecuente de este problema y es por eso que se están creando nuevos movimientos en este sentido.

El Sr. Hernán Cabanillas dice que la violencia debe apoyarse por todos los grupos y no debe ser usada como arma política, y no dice que no tengan que hablar los políticos que si tienen que hacerlo. El Pacto contra la violencia de género se firmó por todos los grupos políticos en 2017. Y actualmente lo apoya el acuerdo programático el partido popular y ciudadanos, que

son los que están gobernando en Andalucía. Lo que hay que hacer es unirse todos.

El Sr. Flores Moyano dice que claro que debemos unirnos todos y todas. Cree que es necesario no sólo unirse y pactar, sino no dejarlo sobre el papel y hacer las políticas reales que son necesarias, y sí hay un partido que está en contra de esto, y seguro que no ha firmado ningún acuerdo. Y a día de hoy, hay un partido en España, Vox, que no ve esto como violencia de género. No es un arma política sino un problema que tiene la sociedad. Y es nuestra labor, junto con la de la sociedad, solucionarlo.

Finalmente, el Sr. Hernán Cabanillas dice que ese papel que él ha leído lo hubiera leído el Sr. Flores Moyano, él lo hubiera apoyado al cien por cien. No se habla de Vox, se habla de partido popular. Y cree que un tema que haya que usarlo como arma política es politizar, simplemente hay que ponerse de acuerdo y tomar medidas.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifiestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del decreto de delegación de funciones de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA, delegando funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, vengo a resolver lo siguiente:

Primero.- Por tener que ausentarme de la localidad por vacaciones, DELEGO las funciones de la Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, D^a M^a Carmen Luna Barbero, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto legal, durante los días 25 al 31 de julio del corriente, ambos inclusive.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mí, la Secretaria, que certifico. Firmado electrónicamente."

Los señores concejales se dieron por enterados.

5º.- ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES (GNAFCC).

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo va a votar a favor. Es una adhesión que al Ayuntamiento económicamente no le repercute nada, pero tiene que adaptar el municipio al envejecimiento de las personas.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que la adhesión a este programa es positiva. En muchos pueblos se generan consejos de mayores y de niños para dialogar sobre las necesidades del pueblo. Es importante coger esa sabiduría de mayores y ponerla al servicio de toda la población.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que este proyecto está promovido por la Organización Mundial de la Salud, destinado a crear servicios y entornos que promuevan y faciliten el envejecimiento activo y saludable. Se trata de mejorar todos los servicios de los mayores, de mejorar la calidad de vida de esas personas que viven en nuestra localidad. En Andalucía, hay solo trece pueblos acogidos a este proyecto, y en Córdoba sólo el nuestro y el de la propia ciudad.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Adhesión del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores, que contribuirá a la mejora de la calidad de vida, no sólo de las personas mayores, sino también del conjunto de la ciudadanía.

6º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma conforme a la legislación vigente.

Visto que el titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018 junto con la documentación anexa a la misma.

Visto que, una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir con fecha 20 de junio de 2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de agosto de 2019, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la mencionada Cuenta General.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de fecha 6 de agosto de 2019, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha Comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo se va a abstener porque ya se pronunciaron cuando vino al pleno la Cuenta General que también se abstuvieron, porque la economía del Ayuntamiento no se está llevando por los cauces que se deberían.

El Sr. Flores Moyano dice que su voto es a favor.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que el voto de su grupo también es a favor.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas del día 19 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por 7 votos a favor correspondientes a los 6 Concejales del Grupo P.S.O.E. y al Concejale de Izquierda Unida, y 6 abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo P.P., el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada, junto con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3-22/2019, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2018, que asciende a la cantidad de 52.673,67 euros, mediante suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2019 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2019 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

Visto que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la Corporación, emitió memoria

de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2019 se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Se acuerda por todos los grupos debatir este punto y el siguiente conjuntamente.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que son dos expedientes, el primero es el 3-22/2019 que se trata de una cantidad de 52.673,67 euros. Son facturas del ejercicio 2018 y que se han pagado con cargo al 2019, y ahora hay que reponer un dinero para hacer frente a partidas que quedaron vacías con el pago de esas facturas de 2018. Y el segundo es el 3-32/2019, que se trata de la incorporación de 171.678 euros, de los cuales 1678 euros irían destinados a inversiones reales, lo cual quiere decir que esta partida estaba baja de caudales. Estas inversiones reales son para una bomba de la piscina climatizada y un motor para la piscina de verano, con lo cual este dinero ya se ha gastado y es para hacer frente a las facturas de los gastos que se han hecho sin consignación presupuestaria. Y 170.000 euros que se incorporan para paliar el desajuste en el gasto de personal. Su grupo cree que se sigue una mala senda en el gasto en el Ayuntamiento, pero espera que vuelvan a una política económica buena para la economía del municipio.

El Sr. Flores Moyano dice que en el primer expediente se trata de una cantidad de 52.673 euros para pagar facturas que se habían quedado sin consignación presupuestaria, gastos que no estaban previstos, se pagaron a cargo del ejercicio de 2019 y ahora se hace la modificación para pagar lo que la normativa dispone que son: facturas pendientes, amortización de deuda e inversiones financieramente sostenibles, con lo cual el pago de facturas está dentro de la normativa y no se incumple nada. El segundo expediente se trata de una modificación de créditos financieros a cargo del remanente de tesorería. Son casi 172000 euros, 1600 va para la piscina climatizada, de verano, y el resto de dinero va para generar empleo en Hinojosa del Duque.

En este momento, siendo las 20,26 horas la concejala D^a M^a José Perea Ramírez sale del salón de plenos.

La Sra. Ramírez Márquez dice que con respecto al expediente 3-22/2019, esta modificación de créditos es una práctica habitual, los presupuestos que se aprueban en un ejercicio anterior cuando se aplican el ejercicio correspondiente puede hacer falta de unas partidas o sobrar de otras y una vez que en febrero de este año se ha aprobado la liquidación del ejercicio anterior existe superávit y se financia con cargo al remanente de tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Siendo las 20,29 horas, entra al salón de plenos la Sra. Perea Ramírez.

Sigue manifestando la Sra. Ramírez Márquez, en cuanto al expediente 3-23/2019, es una modificación para hacer frente a gastos de personal laboral temporal, para obras, limpieza viaria, parques y jardines, promoción cultural y del deporte y una parte destinada a inversión. Los presupuestos son previsiones, cuando se aprueba la liquidación del presupuesto hay que ajustarlo, hay superávit y se puede cargar al remanente de tesorería. Hay que encajar los gastos con respecto a sus partidas. Y se cumple con la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Fernández Nogales dice que no cree que cuando se apruebe la liquidación del presupuesto haya que ajustarlo, hay que ajustarlo antes de la liquidación del presupuesto. Siempre estará a favor del empleo, pero ésto es pagar un desajuste por una mala previsión. Es trabajar con una política económica desastre, gastar sin previsión. Y si se sigue en esta línea se incumplirá el plan financiero. Espera que a partir de ahora se haga una política de gasto con previsión y responsable para el Ayuntamiento y ciudadanos.

El Sr. Flores Moyano dice que no está a favor de la regla de techo de gasto de Montoro. Previsiblemente Hacienda Local ingrese al Ayuntamiento 1.000.000 de euros, se pagará la deuda que son 200.000 euros y poder tener a disposición el resto. Eso es previsión, ahora hay gastos, hay que ejecutar servicios públicos. Su voto será favorable.

La Sra. Ramírez Márquez dice que en febrero se aprueba la liquidación del presupuesto

del ejercicio anterior y es entonces cuando se sabe si hay remanente del ejercicio anterior, con lo cual se ha visto la vía de estas modificaciones de crédito, de estos suplementos de crédito para poderlo aplicar en el empleo, porque se han creado 250 empleos más que en la legislatura presidida por el portavoz del PP, y se está cumpliendo la normativa, por lo tanto esta Corporación va a hacer lo posible por crear empleo en Hinojosa.

El Sr. Fernández Nogales dice que por alusiones contesta a la portavoz del PSOE y le dice que los ajustes no hay que hacerlos antes de la liquidación del presupuesto, sino que los ajustes de las partidas presupuestarias hay que hacerlas antes de liquidar el presupuesto.

La Sra. Ramírez Márquez dice que no se ha referido a ajustes, sino que se ha visto la oportunidad de que existe superávit y un remanente de tesorería y aplicando la ley se ha hecho lo que se ha creído conveniente para que Hinojosa del Duque siga avanzando.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas adopta por siete votos a favor emitidos por los Concejales del Grupo P.S.O.E. y el Concejales de Izquierda Unida, y 6 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo P.P., el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3-22/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «*Acreeedores por operaciones devengadas*» por la cantidad 52.673,67 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	IMPORTE €
16500.22100	5.630,71
31100.22799	1.197,90
32300.21200	775,90
32300.22100	2.486,92
32300.22103	2.397,00
32300.22104	632,53
32600.22100	64,67
33300.22100	490,28
33400.22609	9.890,03
33400.22699	1.883,27
33700.22100	8.745,12
33800.22609	5.126,92
34100.22699	495,00

34200.22100	2.578,24
34200.22103	7.812,05
34200.22111	538,45
34200.22199	1.928,68
TOTAL	52.673,67

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Subconcepto: 870.00

Denominación: Remanente de tesorería para gastos generales

Importe: 52.673,67 euros.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3-23/2019, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2019 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2019 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2019 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 12 de septiembre de 2019 se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, adopta por siete votos a favor emitidos por los Concejales del Grupo P.S.O.E. y el Concejales de Izquierda Unida, y 6 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo P.P., el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3-23/2019, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con arreglo al siguiente detalle:

1º. SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe €
15100.13100	Urbanismo y arquitectura. Personal laboral temporal	50.000,00
16300.13100	Limpieza viaria. Personal laboral temporal	20.000,00
17100.13100	Parques y jardines. Personal laboral temporal	20.000,00
33400.13100	Promoción cultural. Personal laboral temporal	20.000,00
34100.13100	Promoción y fomento del deporte. Personal temporal	60.000,00
34200.62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones ...	930,00
34200.62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario y enseres	748,00
	Total ...	171.678,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: 870.00

Denominación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Importe: 171.678,00 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

9º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, y de la citada moción que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES"

Preámbulo.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

El Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas) las 36 mujeres

asesinadas en apenas 7 meses, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente, sí desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean) no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo "gestos Institucionales" que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone la pleno del Ayuntamiento de (Nombre del Municipio) los siguientes acuerdos.

1- Que desde la primera semana de Noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.

2- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

3- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día **24 de Noviembre con motivo** "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La Unión de todas y todos hace la fuerza.

4- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

5- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

6- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan "Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas. (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.

7- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a [I@s](#) agentes de la Policía local.

8- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.

9- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2.020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

10- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

11- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.

12- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

13- Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de [I@s](#) menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme."

La Sra. Ramírez Márquez dice que esta moción que presenta su grupo es de apoyo a la plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres que la ha remitido al Ayuntamiento para que se aprueben por el pleno una serie de puntos como consta en la moción, que trata de un

terrorismo machista y que hay que intentar, tanto la sociedad como las instituciones, erradicar esa violencia de género. Hay que transmitir a la ciudadanía que la violencia hacia las mujeres vulnera los derechos humanos. A continuación lee los acuerdos expuestos en la citada moción y que la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres invita para que desde este pleno se puedan aprobar.

El Sr. Fernández Nogales dice que es una moción que presenta en todos los Ayuntamientos de la provincia la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres. El grupo popular está de acuerdo con esta moción y con los acuerdos de la propia moción y que salgan adelante.

El Sr. Flores Moyano dice que son trece puntos a cumplir, todos necesarios. Esta Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres es una plataforma que se mueve mucho, de hecho tiene convocado para mañana 20 de septiembre en Córdoba una concentración, la noche violeta, día de la emergencia feminista. Sería conveniente anotarlo para realizarla al año que viene en la Plaza del Ayuntamiento.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.
- Dar traslado de la misma a la Plataforma Cordobesa contra la violencia de las mujeres.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A CREAR UN SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO DE INCENDIOS EN NUESTRA LOCALIDAD.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, donde se recoge que no es una moción, sino una propuesta, y es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A CREAR UN SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO DE INCENDIOS EN NUESTRA LOCALIDAD.

PROPUESTA

Hinojosa del Duque cuenta con una gran oferta de actividades, tanto municipales como realizadas por parte del tejido asociativo que tenemos, muchas de ellas se desarrollan sin necesidad de colaboración por parte de las unidades de seguridad con las que cuenta nuestra localidad, Policía Local, Guardia Civil y Bomberos, pero muchas otras necesitan no sólo de la colaboración de dichas unidades, sino también de voluntarios y voluntarias, asumiendo tareas de responsabilidad en ellas, ya sea cortar una calle, indicar el recorrido e incluso ir en cabeza o en cola de la actividad para evitar y prevenir accidente, y aún así hay que pedir en algunas ocasiones colaboración del Grupo de Protección Civil de la vecina localidad de El Viso.

Gracias a la colaboración de estas personas se desarrollan actividades con normalidad y nuestro pueblo es referente en este tipo de actividades, así pues y para dotar a estas personas de la formación, conocimiento y autoridad necesaria para que se les reconozca su función creemos necesario que se cree en Hinojosa del Duque un grupo de Protección Civil con los vecinos y vecinas que quieran formar parte de él.

Así también creemos necesario de retomar la creación del Grupo Local de Pronto Auxilio en incendios, que aunque por suerte nuestro término padece pocos de ellos nunca está de más la colaboración de voluntarios formados en nuestra localidad en la extinción de incendios aportando su conocimiento de la zona para facilitar el trabajo de los profesionales que conforman las Brigadas de Extinción de Incendios del Infoca y del Parque de Bomberos de nuestra localidad, solicitando a la sección del Infoca que se dedica a la creación y formación de dichos grupos que cuando pase la actual campaña de Extinción de Incendios se realice a aquellas personas que quieran ser integrantes del GLPA se realice su formación.

Por todo esto desde la Asamblea de Izquierda Unida de Hinojosa del Duque propone que:

- Se haga una lista de aquellas personas de la localidad que quieran formar parte tanto del grupo local de Protección Civil y del GLPA.
 - Que una vez que se tenga el listado se realice la creación de dichos grupos.
- Juan Felipe Flores Moyano, Portavoz de la Asamblea de Izquierda Unida de Hinojosa del Duque.”

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Flores Moyano por haber traído esta propuesta al pleno.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que viendo que año tras año, hay personas que se muestran voluntarias a colaborar gratuitamente en actividades municipales. Y cree que esa gente debe tener una formación, una equipación y que vea como el Ayuntamiento corresponde a esa voluntad de apoyar las actividades municipales y poner a su disposición un grupo de protección civil. Cree que un pueblo como Hinojosa con ese gran tejido asociativo, merece que este Ayuntamiento genere una bolsa para aquellas personas que se quieran apuntar al grupo de protección civil de Hinojosa del Duque. La otra parte de esta propuesta es crear un grupo local de pronto auxilio contra incendios para colaborar con efectivos del INFOCA en la extinción de incendios. Diputación ofrece equipación para los voluntarios. Nuestro término necesita tener gente preparada para socorrer en cualquier momento y ayudar al INFOCA a extinguir incendios forestales y agrícolas en el municipio. La generación de un grupo de pronto auxilio beneficia y da a entender a la sociedad de Hinojosa del Duque que es una población que se preocupa por su economía y por el medio ambiente.

El Sr. Fernández Nogales dice que el grupo popular está de acuerdo con esta propuesta que hace Izquierda Unida, en la que se propone que hay que realizar una lista de aquellas personas de la localidad que quieran formar parte tanto del grupo local de protección civil como el de pronto auxilio de incendios en nuestra localidad. Y una vez se tenga ese listado se realice la creación de esos grupos. Le parece una buena idea.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que su grupo apoya esta propuesta y será la sociedad la que se organice para empezar a trabajar. Hinojosa es un pueblo bastante voluntario. Hay que empezar cuanto antes a realizar esa lista.

Finalmente, el Sr. Flores Moyano agradece este apoyo, y dice que es algo beneficioso y necesario para la localidad.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada propuesta en sus propios términos.

11º.- MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO EL APOYO AL MANIFIESTO “EN DEFENSA DEL CERDO IBÉRICO EN EXTENSIVO”.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO EL APOYO AL MANIFIESTO “EN DEFENSA DEL CERDO IBÉRICO EN EXTENSIVO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El sector del porcino ibérico en extensivo es uno de los pilares básicos de la economía de una parte muy importante de los pueblos ubicados en muchas zonas de Andalucía y Extremadura. En el caso de la provincia de Córdoba, es especialmente significativo en las comarcas de los Pedroches, Guadiato y la Sierra.

SEGUNDO: En base a ello, se ha hecho el manifiesto “En Defensa del Cerdo Ibérico en Extensivo”, apoyado por **COVAP**, la **DOP LOS PEDROCHES**, y **ASAJA CÓRDOBA**, además de muchas empresas y ganaderos de la provincia de Córdoba y otras provincias andaluzas y extremeñas, y por todas las Asajas de Andalucía y Extremadura.

TERCERO: El manifiesto es reproduce íntegramente en los puntos de acuerdo.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.

- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad ganadera y cinegética, donde el cerdo ibérico en extensivo es un pilar básico.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Apoyar el manifiesto “ En Defensa del Cerdo Ibérico en Extensivo”, cuyo texto se reproduce a continuación, y que ha sido apoyado por **COVAP**, la **DOP LOS PEDROCHES**, y **ASAJA CÓRDOBA**, además de muchas empresas y ganaderos de la provincia de Córdoba y otras provincias andaluzas y extremeñas, y por todas las Asajas de Andalucía y Extremadura.

“EN DEFENSA DEL CERDO IBÉRICO EN EXTENSIVO”

El sector del Ibérico incluye categorías muy diferentes y dispares en su manera de producir e incluso en sus intereses económicos. Todas las categorías quieren que el sector en su totalidad sea rentable. Bajo una misma norma de calidad, como es la que regula los productos ibéricos (RD 4/2014), se contemplan cuatro categorías que, aunque lleven en común el apellido ibérico se diferencian mucho en el sistema de crianza y manejo de los animales.

Con una misma denominación racial, se incluyen sistemas de manejo tan diferentes, como los producidos bajo la categoría “cebo”, con un manejo intensivo de animales, frente a la categoría de mayor calidad, la de “bellota”, donde los animales gozan de una producción extensiva en completa libertad, alcanzando unas cotas elevadísimas de bienestar animal, al igual que ocurre en la categoría de cebo de campo extensivo.

Es innegable que la categoría de “bellota” y el ibérico puro 100% ejercen de abanderados del sector y que bajo el paraguas de la categoría de mayor calidad y de sus bondades como producto gurmé, el resto de producciones se benefician y aprovechan comercialmente. Igualmente, las otras categorías deben ayudar en la promoción y comercialización, especialmente en el ámbito internacional, para fortalecer el sector ibérico en su conjunto y para esto es fundamental mantener una altísima calidad en todos los productos ibéricos.

*No se trata de desprestigiar a ningún sector, sino de prestigiar a las producciones que mantienen más de 3 millones de hectáreas del ecosistema de mayor valor medioambiental que existe en la península Ibérica: **La Dehesa**, y a una raza de porcino única: **el ibérico puro 100%**. La tarea de prestigiar a dicho producto debería ser de todo el sector.*

Ya es momento de poner en valor al producto estrella de la gastronomía española, producido en exclusiva en unas condiciones de manejo únicas e irreproducibles en el resto del mundo.

La simbiosis existente entre un cochino ibérico y la dehesa aporta altísima calidad a sus productos, que solo y exclusivamente se obtienen con el conjunto indisoluble de una raza, un manejo, una alimentación y una elaboración singular.

*En España el **80% de las dehesas** se sitúan en **Andalucía y Extremadura**, y son además estas dos CCAA las que albergan el 77% de las explotaciones de Ibéricos que existen en España, es decir 3 de cada 4 explotaciones.*

Es por ello, que las entidades firmantes de las zonas tradicionales, manifestamos nuestra postura férrea de salvaguarda del porcino ibérico extensivo en la dehesa, más allá de otros intereses y presiones y, por ello exigimos nuestra cuota de representación y decisión, en función al peso específico en el sector.

Los abajo firmantes, creemos que la puesta en marcha de la Norma de calidad ha supuesto una sustancial mejora de sus objetivos, y ha dado una estabilidad al sector productor que no había conocido en años. Esta normativa, que es de carácter voluntario, ha llevado al sector tradicional del extensivo de ibérico a realizar un enorme esfuerzo para su cumplimiento, todo ello en beneficio del consumidor y la transparencia del sector. Por ello, entendemos que, aunque toda norma es mejorable, en las circunstancias actuales, son mayores para todo el

*Sector los perjuicios de cambiar la Norma que los beneficios que traería su modificación y, por ello, **no se dan las condiciones necesarias para modificar la Norma de Calidad**, y que cualquier modificación de los factores responsables de la calidad debe orientarse a un incremento de la calidad de los productos y no al contrario. Asimismo, debe garantizarse el cumplimiento de la Norma de Calidad utilizando los medios necesarios para ello, y garantizando que las inspectoras se rijan por los Protocolos aprobados por la Mesa del Ibérico y se realicen a unos costes razonables para el sector, evitando duplicidades burocráticas entre ÍTACA y las Inspectoras y duplicidades de controles con los técnicos de ASICI.*

Llegados a este punto, proponemos a las Administraciones que de una vez por todas blindemos y protejamos, a ese binomio indisoluble como es el que forman la dehesa y el cerdo ibérico, y que tienen como bandera a la bellota y al ibérico puro 100%.

También pensamos, que es necesario fomentar las figuras de calidad que reconozcan en exclusiva los productos ibéricos producidos en extensivo, y que diferencien claramente sus producciones. Asimismo, deben incrementarse los controles por parte de las Administraciones competentes para la detección de los posibles fraudes en los puntos de venta y de consumo, así como la aplicación de contundentes sanciones.

No podemos dejar que se vaya al traste el esfuerzo realizado por tantos y tantos ganaderos criando animales en plena dehesa, así como el buen hacer de los industriales para obtener un producto tradicional y único, hecho en un tiempo y con una dedicación muy especiales.

Por todo ello, solicitamos se adhieran al presente manifiesto, ganaderos e industriales con el fin de mostrar nuestra preocupación. Es el momento de trabajar por lo que nos une y aparcar las diferencias existentes.

2.- Dar traslado del acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a todos los Grupo Políticos con representación en el Parlamento andaluz. En Córdoba, a martes 10 de septiembre de 2019.”

El Sr. Hernán Cabanillas manifiesta que su grupo apoya esta moción en defensa del cerdo ibérico en extensivo. Como aparece en la moción, en la modificación de las normas de calidad no está claro las categorías de cebo y bellota y dentro del cebo se contemplan categorías que pueden ser intensivo y extensivo. Apoyan lo que dice Asaja, Covap, Denominación Origen Los Pedroches y empresas y ganaderos de Córdoba y otras provincias de Andalucía y Extremadura, que es donde está la mayoría de la dehesa de bellota y la mayoría de cerdo ibérico que se alimenta de esa dehesa, para que tengan en cuenta a estos organismos y a nuestros ganaderos en la nueva norma de calidad, que incorpore tanto el cerdo ibérico como los productos del porcino ibérico en extensivo de dehesa, que ahora no está bien contemplado. Por lo que se pide que se le dé voz en esta norma de calidad y que se promocióne esa marca de producto ibérico producido en la dehesa.

El Sr. Flores Moyano dice que está totalmente de acuerdo con Asaja, Denominación de Origen Los Pedroches y Covap en mejorar esa norma de calidad, pero que esta moción carece de una base principal porque habla de cerdo pero no habla de dehesa y sin dehesa no hay cerdo. Y no se habla de la conservación de la dehesa y de aquí a veinte años no habrá dehesa. O velamos por una dehesa sostenible o este sistema de explotación desaparecerá. La dehesa sufre grandes problemas, la PAC hace que la dehesa tienda a desaparecer. Si perdemos dehesa se pierde población. Y con la reforma que se hizo a la PAC se hace un pago diferente a los agricultores en caso de dehesa, porque en zona de dehesa los agricultores cobran entre tres o cuatro veces menos que en el resto de zonas. Habrá que cambiar la PAC y ver que se hace para fomentar la conservación de este ecosistema, que tanto beneficio ha dado a esta zona y que ha marcado nuestra cultura.

La Sra. Luna Barbero manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el portavoz de

Izquierda Unida. Pero ciñéndose a esta moción dice que Asaja la ha remitido a los Ayuntamientos de la comarca y lo que se pretende es poner en valor esa estrella gastronómica que hay en nuestro país, que se creen unas figuras más de calidad que reconozcan la exclusividad de estos productos de cerdo ibérico en extensivo y que se diferencien claramente del resto de producciones. El partido socialista va a apoyar esta propuesta, y sobre todo cuando uno de los sectores económicos de nuestro pueblo y más empleo genera es el relacionado con la producción de cerdo ibérico.

El Sr. Hernán Cabanillas dice que se trata de apoyar el manifiesto de Asaja en el tema concreto de la elaboración de la nueva norma de calidad y apoyar al ibérico extensivo en dehesa. Y todos queremos que se le dé más importancia a la dehesa, pero la dehesa abierta nuestra cobra igual en la PAC que una tierra arable. La que cobra menos es la dehesa de pastizal.

El Sr. Flores Moyano dice que lo primero que ha dicho es que está totalmente de acuerdo con esta moción y apoya el cerdo ibérico, pero cree que para que sea ibérico de bellota debe de haber dehesa.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que en 2017 le obligaron al Sr. Consejero de Agricultura para que se ubicara en el Ifapa el Centro de Estudios de la Dehesa. Hoy hay personal que está habilitado y trabajando.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna hora y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo como Secretaria Acctal., doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,